



PROYECTO ALERTA JOVEN

Breve investigación sobre el Sistema de Justicia de  
adolescentes en la República Dominicana

# Ruta del sistema de justicia para adolescentes en conflicto con la ley

September 15, 2015

Virginia Vallejo, M.A.

Raquel Ovalle, M. A.

Wayne Pitts, Ph. D.

**RTI International**

3040 East Cornwallis Road

Research Triangle Park, NC 27709

## Antecedentes importantes

La República Dominicana ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño en 1991. Como resultado de este compromiso, se implementó en 1995 la Ley 14-94 que crea el Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, mejor conocida como “El Código del Menor”<sup>1</sup>. En el año 2003, luego de una serie de modificaciones y actualizaciones, se promulgó la Ley 136-03 denominada: *Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*. Dicha ley continúa siendo el principal estatuto gubernamental que regula los derechos de las personas menores de edad en la República Dominicana.

Bajo este nuevo código, además de crearse los organismos facultativos encargados de coordinar los programas y las sanciones penales impuestas a las y los adolescentes en conflicto con la ley, también se definieron los plazos de las sanciones privativas de libertad, estableciéndose un período máximo de prisión de 5 años.

Las sanciones penales establecidas en el Código del Menor se convirtieron en un fuerte tema de debate, luego de que la prensa nacional se hiciera eco de la participación de menores de edad en hechos delictivos violentos, incluyendo homicidios<sup>2</sup>. La opinión pública estuvo dividida. Por un lado, estaban los que demandaban un aumento de las sanciones privativas de libertad como estrategia para disminuir la delincuencia juvenil, y por otro lado, estaban aquellos que abogaban por una mayor intervención terapéutica enfocada en la rehabilitación. Estos defensores se basaron en el fortalecimiento de los valores familiares y en la prevención, la intervención temprana, tratamientos, servicios y oportunidades para las y los adolescentes como estrategia para apartarlos de la delincuencia. Este debate continuó durante tres años, de manera que para el año 2013 la ley se modificó, incrementando el período máximo de prisión de 5 años a 8 años<sup>3</sup> para las y los adolescentes en conflicto con la ley.

Mientras se realizan estas modificaciones, aún se encuentra pendiente la creación del reglamento que regule la aplicación de la ley 136-03. Esto es especialmente necesario para la definición de la ruta de atención de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que cometen delitos, pues hasta el momento, no existe un proceso único y estandarizado que sirva de guía a las entidades competentes involucradas en el Sistema de Justicia de NNA.

Este breve reporte tiene como objetivo presentar una visión general del proceso de entrada y salida de las y los adolescentes en conflicto con la ley al sistema de justicia de NNA. El objetivo de este documento es recrear un flujograma integral que describa las entradas y las salidas del

---

<sup>1</sup>En República Dominicana las personas que no han cumplido los 18 años se consideran menores de edad. De este grupo poblacional se considera niño o niña a las personas de 12 años de edad o menos, y adolescente a las que se encuentran entre los 13 y los 18 años no cumplidos.

<sup>2</sup>En el año 2010, cinco menores de edad participaron en el asesinato de 7 taxistas en el municipio de Santo Domingo Este, hechos en los que participaron también 2 adultos.

<sup>3</sup>La ley 106-13 modifica la 136-03 en los artículos 279, 291, 296, 339, 340 y 380, entre otros, relativos a las sanciones que deben establecerse por los delitos cometidos por adolescentes.

proceso. Este trabajo ha sido un desafío, ya que las leyes definen los pasos del proceso de manera genérica, por lo que no existe un consenso entre las entidades claves sobre los procedimientos que se deben seguir.

Dada la ambigüedad en la comprensión de la ley 136-03, el trabajo interinstitucional no está del todo articulado, pues los roles y las responsabilidades entre los actores e instituciones son difusas y hay diferencias significativas entre la capacidad y la competencia de las instancias involucradas.

### **Ruta de atención del Sistema Judicial de NNA**

Previo a este trabajo, en la República Dominicana no existía un estudio sobre el sistema de justicia de NNA ni de la ruta que deben recorrer los NNA en conflicto con la ley. En este sentido, no es una sorpresa que antes de iniciar este trabajo no había un gráfico u otro tipo de esquema disponible que sirviera de referencia.

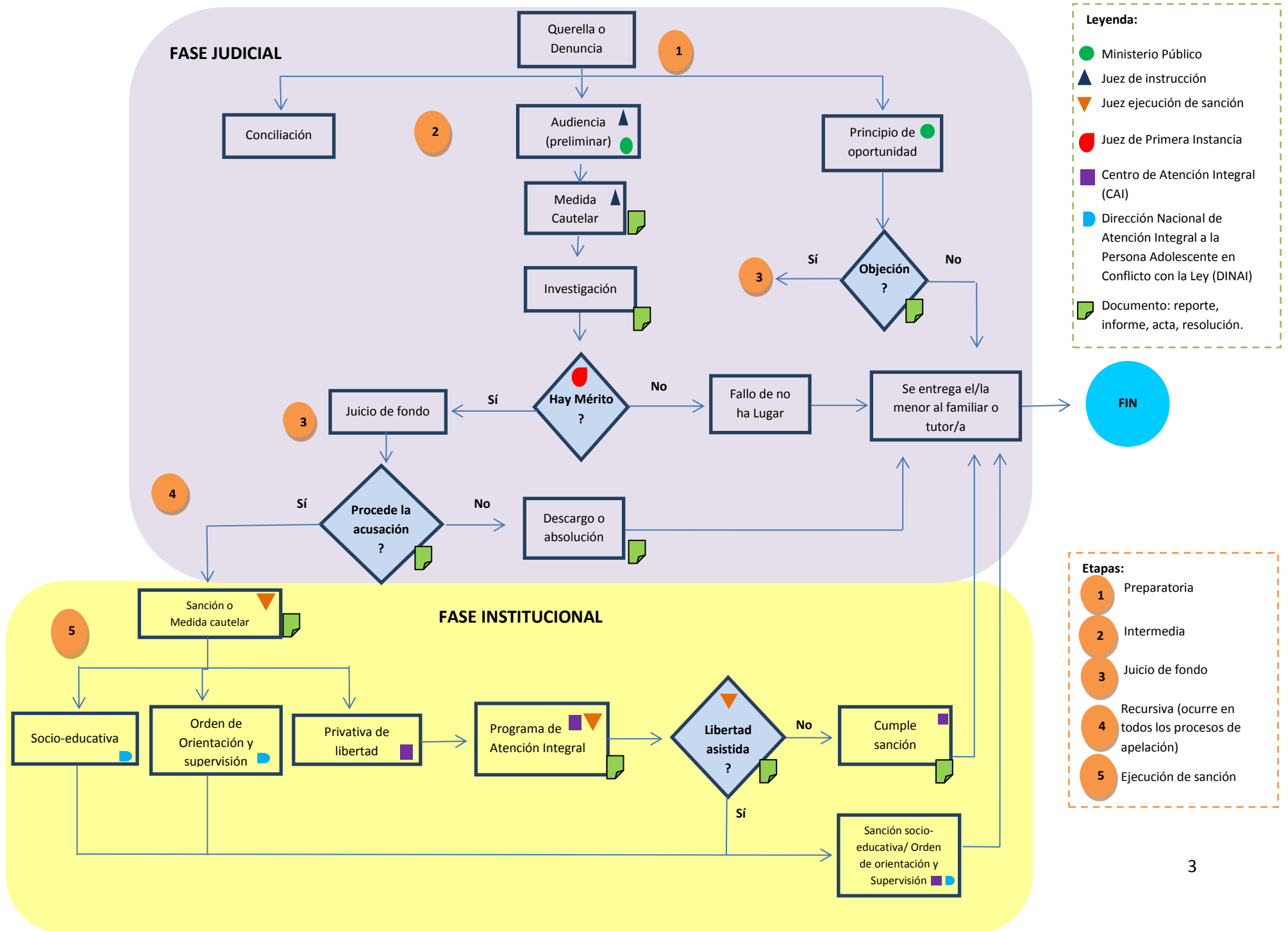
Si bien el Código del Menor significó un punto de inicio para realizar un flujograma, el equipo que realizó este estudio decidió que la mejor estrategia sería involucrar a actores claves que trabajan en el sistema para que describieran el proceso tal como en realidad se realiza. A continuación, se presenta una descripción de cómo los NNA en conflicto con la ley se desplazan a través del sistema de justicia. A medida que el equipo de investigación trabajó para identificar los puntos de decisión en el flujograma, basado en las opiniones de los expertos entrevistados, se hizo evidente que estos profesionales que trabajan en el sistema no siempre coinciden sobre los procesos judiciales. En efecto, los expertos consultados se mostraron animados en sus explicaciones sobre cómo es el sistema y cómo debe funcionar.

Esta propuesta, lejos de ser exhaustiva, pretende ser una iniciativa para animar a las autoridades del sistema judicial de NNA a fortalecer sus labores de coordinación, a fin de que puedan identificar los pasos que requieren mayores recursos y atención desde sus respectivos ámbitos de intervención.

El proceso se esquematiza en la Figura 1, la cual se pudiera dividir en dos grandes fases:

- 1) *Fase Judicial*, abarca todos los procesos que se desarrollan en la Corte.
- 2) *Fase Institucional*, comprende todo el proceso que involucra a las instancias especializadas para la ejecución y seguimiento de las sanciones dictadas en Corte, entre ellas: la Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la ley (DINAI), y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), siempre bajo la supervisión de un juez de ejecución de sanción.

Figura 1. Ruta de atención a adolescentes en conflicto con la Ley. Flujograma del proceso actual.



Etapas de la ruta:

1. **Etapa Preparatoria**, es la que da apertura al caso y ocurre cuando se realiza la denuncia contra la persona menor de edad o se inicia una investigación de oficio sobre el hecho cometido. En esta investigación inicial, a cargo del Ministerio Público, se recolectan las pruebas necesarias para determinar si los hechos le son o no imputables a la persona adolescente.
2. **Etapa Intermedia**, en la que un juez de instrucción decide aplicar una medida cautelar si el Ministerio Público determina que hay suficientes pruebas que incriminan al adolescente. Esta medida provisional debe ejecutarse mientras el Ministerio Público investiga más a fondo las circunstancias en que se dieron los hechos.

Entre las medidas cautelares se encuentran: presentación periódica ante la corte, prohibición de salir del país o cambio de domicilio, detención domiciliaria, privación provisional de libertad, entre otras. En lo que respecta a la privación provisional de libertad, como resultado de las modificaciones de la Ley 136-03, el plazo máximo para esta medida se incrementó de 30 días a 4 meses, sin embargo, en la práctica este plazo puede extenderse hasta 6 meses.

En esta etapa intermedia termina la mayoría de los casos, ya sea que:

- a) Se demuestre la inocencia del adolescente.
- b) El delito cometido no se considera muy grave y el juez aplica el principio de oportunidad, o bien la víctima y el adolescente (o su representante) llegan a un acuerdo o *Conciliación*.

De no lograrse una conciliación entre las partes o de tratarse de un hecho grave, el Ministerio Público puede presentar una acusación, las cuales justifican una audiencia preliminar en la que el juez de primera instancia pudiera conocer el caso en un juicio de fondo si se encuentran méritos para abrir el juicio.

3. **Juicio de Fondo**: En esta etapa, si el juez considera que la acusación procede, puede retirar, mantener o reforzar la medida cautelar, o bien aplicar uno de los tres tipos de sanciones planteadas en el artículo 327 de la Ley 136-03, que son: Sanciones socio-educativas, Órdenes de orientación y supervisión, Sanciones privativas de libertad. Estas sanciones se pueden aplicar de manera alternativa, simultánea o sucesiva, siempre preservando el estado de derecho de los y las adolescentes.

Las sanciones privativas también fueron endurecidas luego de la modificación de la ley. Para los adolescentes entre 13 y 15 años de edad existe una sanción máxima de 5 años, retroactivo al momento en que cometió la infracción; mientras que los jóvenes de 15 a 18 años pudieran permanecer hasta 8 años en un Centro de Atención Integral, también retroactivo a la fecha en que haya cometido el delito.

4. **Etapa Recursiva**, en esta etapa ocurren todos los procesos de apelación, se pudiera decir que es una etapa transversal, presente en los momentos de decisión sobre las medidas y sanciones que se le aplican a la persona adolescente. Por lo general, esta no es reconocida como una etapa del proceso, de manera que usualmente solo se habla de cuatro etapas.

El flujo regular del proceso puede demorarse más de lo esperado, pues por cada apelación la audiencia se pospone, pudiendo demorarse hasta 30 días para volver a celebrarse.

5. **Ejecución de la Sanción.** Es la última etapa del proceso, en donde se le impone una sanción o medida cautelar a la persona adolescente. Un Juez de Control de la Ejecución de la Sanción y la Dirección Nacional de Atención Integral a la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley (DINAI) son las figuras responsables de dar seguimiento a la ejecución, mientras que CONANI es la entidad que provee el equipo de psicología, tanto a la Corte como a los Centros de Atención Integral y a la DINAI, para las evaluaciones psicológicas que se requieran en cualquier etapa del proceso. La ejecución de la sanción da inicio a la Fase Institucional del proceso.

En la fase institucional, el proceso inicia con el ingreso o admisión de la persona adolescente, seguido del llenado de un *Protocolo Unificado*<sup>4</sup>, en el cual un equipo multidisciplinario realiza una evaluación diagnóstica completa del adolescente.

En base a la evaluación que se realiza durante la admisión, se prepara un Programa de Atención Integral Individual que incluye un plan de intervención educativa y psicológica adaptada a las circunstancias evaluadas previamente. Este plan, también denominado Plan Individual, pudiera ser o no objetado por el Juez de Ejecución de la Sanción, quien decide si la medida es o no es adecuada de acuerdo al caso.

El Protocolo Unificado, el Plan Individual, entre otros documentos de apoyo, son insumos que alimentan los informes que presentan los Centros de Atención o a la Unidad Coordinadora de Sanciones Alternativas en cada audiencia ante el Juez de Ejecución de Sanción, si así lo requiere.

Aquellos adolescentes que requieran la intervención de un servicio más especializado (i. e., psiquiatría, ginecología) son referidos a centros externos, siempre bajo vigilancia. No existe un protocolo homogéneo entre los Centros de Atención Integral en cuanto al manejo de estos casos para realizar la referencia.

En los casos de una sanción privativa de libertad, a mitad del período de la pena impuesta, el o la adolescente puede solicitar al juez la *libertad asistida*, una medida alternativa que consiste en otorgarle la libertad bajo ciertas condiciones que debe cumplir la persona adolescente. Estas condiciones son supervisadas por la Unidad Coordinadora de Sanciones Alternativas. Si el juez desestima la solicitud, la/el adolescente infractor debe continuar en el centro de atención hasta que termine el período de la sanción. El comportamiento del adolescente y el cumplimiento con las condiciones establecidas en su plan, contribuyen a que el juez decida otorgar o denegar la libertad asistida.

El proceso termina con la entrega del/la adolescente a un familiar o tutor una vez que queda en libertad.

### **Fortalezas y Debilidades del Sistema Judicial de NNA**

El equipo de investigación abordó a actores claves para que también identificaran las principales fortalezas y debilidades del Sistema Judicial de Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo a sus funciones como expertos del sistema de justicia dominicano. Los resultados se resumen a continuación:

---

<sup>4</sup> Ver un ejemplar del protocolo unificado en anexo.

#### Fortalezas:

- Una de las principales fortalezas del sistema es el expertise técnico del recurso humano que trabaja en el Ministerio Público, el DINAI y los Centros de Atención Integral. La experiencia acumulada y la capacidad que poseen, son herramientas claves y aprovechables para la identificación de mejoras en los procesos del Sistema de Justicia de NNA. Sin embargo, la inclusión de un personal nuevo y especializado, es un plus que debería empezar a considerarse en el corto plazo.
- Actualmente la DINAI está trabajando en el diseño de un nuevo modelo de atención y en el levantamiento de todos sus procesos para diseñar una ruta crítica más eficiente y actualizada. Esto les permitirá aprovechar mejor los recursos y optimizar el tiempo de sus procesos.
- La DINAI también está recibiendo apoyo de la Oficina Nacional de Estadística para organizar los datos que generan, de manera que podrá ofrecer datos estadísticos más puntuales y elaborar estrategias de abordaje basadas en esos datos.
- Desde el Ministerio Público, a través de la Procuraduría General de la República, se realizan las gestiones para iniciar el diseño de un nuevo modelo de gestión, así como también un modelo de intervención integral para adolescentes en conflicto con la ley. Esto fortalecería notablemente el Sistema Judicial de NNA.

#### Debilidades:

- Es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional. Si bien en la práctica la interconexión entre las instituciones es necesaria, se observó una débil intención de realizar esfuerzos comunes sostenidos, de manera que cada institución implementa por separado mejoras que todavía no se traducen en una eficiencia del Sistema, y por ende, de la ruta de atención.
- Los procesos intrainstitucionales requieren de una mayor automatización y sistematización, que les permita dar continuidad de manera rigurosa y efectiva cada caso.
- Uno de los procesos en el que se requiere especialmente una mayor agilidad es en los tribunales. Esto depende en gran medida de la eficiente coordinación que pudiera darse entre los tribunales y la Dirección General de Prisiones de la Procuraduría General de la República.
- El Sistema Judicial de NNA carece de una fuente única de datos estadísticos de carácter penal. Esta situación dificulta la toma de decisiones y complica el monitoreo y la evaluación de las actividades procesales.
- Presenta carencias presupuestarias, especialmente las instancias penales. Esto evidentemente complica la ejecución y el cumplimiento de las tareas en los procesos judiciales.
- El Sistema de Justicia de NNA necesita expandir su estructura operativa de pre-intervención y seguimiento a las sanciones alternativas. Las visitas domiciliarias deben ser intensivas para los adolescentes que están bajo una orden de orientación o supervisión.
- Todos los esfuerzos del Sistema de Justicia de NNA debe ser enfocado en la reducción del número de sanciones privativas de libertad y mejorar el acceso a servicios de alta calidad y servicios comunitarios para reducir la delincuencia.

## **Próximos pasos**

El resultado de este estudio es un flujograma que documenta el proceso que se lleva a cabo en República Dominicana con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley cuando entran en contacto con el sistema judicial penal.

Este flujograma es solo un inicio y debe ser analizado junto con otros procesos comunitarios (por ejemplo, educación, desarrollo de la fuerza de trabajo). Con esta información, los tomadores de decisiones del Sistema de Justicia de NNA deben tomar ventaja de esta oportunidad para buscar estrategias específicas para enfrentar los retrasos que existen en los procedimientos, identificando cuellos de botella y oportunidades para mejorar la prevención y los servicios de intervención temprana, promover sentencias alternativas pre y post-juicio para las sanciones privativas de libertad y promover también una supervisión ampliada a nivel comunitario.

El flujograma del Sistema Judicial de NNA presentado en este estudio debe ser publicado, de manera que las personas adolescentes, sus familiares y el público en general, puedan conocer la cadena de pasos que implica el sistema. Actualmente, el público no tiene acceso consistente y confiable a la información sobre cómo funciona el sistema. Esta investigación ha demostrado que incluso entre las autoridades del Sistema Judicial de NNA existe poco consenso entre lo que la ley exige y lo que ocurre en la práctica. De igual manera, esta investigación debe ser utilizada para una mejor comprensión de las implicaciones de la institucionalización de los NNA. Programas de prevención, de intervención temprana, la libertad asistida y las supervisiones comunitarias son alternativas razonables y efectivas para las sanciones privativas de libertad. Existe una necesidad de ampliar el conocimiento público sobre estas preocupaciones y oportunidades.

Es importante ejecutar un programa de capacitación para el personal, especialmente el que trabaja directamente con los y las adolescentes. La inclusión de más profesionales capacitados también puede fortalecer significativamente el Sistema Judicial de NNA. Además, las instituciones claves que conforman el Sistema Judicial de NNA necesitan aprovechar el poder de la tecnología para promover la eficiencia. La tecnología moderna es una herramienta importante que va de la mano con el capital humano, para poder modernizar, sistematizar y centralizar los procesos mencionados anteriormente.

Estas recomendaciones, de ser tomadas en cuenta, aportarían a una mejora sustancial en el Sistema Judicial de NNA.



**Anexo:**  
**Protocolo Unificado**



República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Coordinadora Nacional Modelo de Gestión Penitenciaria  
Sub-Coordinación de Tratamiento

## PROTOCOLO UNIFICADO

Este formulario ha sido diseñado con el objetivo de obtener la mayor cantidad de información relevante del interno de nuevo ingreso. Se precisa que cada casilla sea completada por el personal profesional del área indicada.

### DATOS GENERALES

---

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

Apodo \_\_\_\_\_ Cédula o Pasaporte \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: 

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
------------	------------	------------

 Edad 

--

Lugar de Nacimiento \_\_\_\_\_

Lugar que Reside \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Estado Civil: 

<b>Casado/a</b>	<b>Soltero/a</b>	<b>Otro</b>
-----------------	------------------	-------------

Tiene hijos 

<b>Si</b>	<b>No</b>
-----------	-----------

<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>
--------------	--------------

<p style="text-align: center;"><b>RECUERDE: NO DEJE NINGUNA CASILLA VACIA</b></p>
---

**ASISTENCIA JURIDICA:**

---

Tiene abogado?  Si  No  De oficio  Privado

Preventivo  Condenado Fecha del hecho  Día  Mes  Año

Lugar del Hecho \_\_\_\_\_ Tipo de violación  Solo/a  En grupo

Fecha de ingreso a la fiscalía \_\_\_\_\_ Medida Vencida  Si  No

Fecha de vencimiento de la medida \_\_\_\_\_

Juzgado Por \_\_\_\_\_

Fecha de cumplimiento  Día  Mes  Año

Condena definitiva  Si  No Ha estado condenado anteriormente  Si  No

Por cual ó cuales delito \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Hace cuanto \_\_\_\_\_

Tiene casos Pendientes \_\_\_\_\_ Cuales \_\_\_\_\_

Hay penas Accesorias o (Multa) \_\_\_\_\_

Causas si hay revocación de Libertad condicional  Si  No

Motivos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Observación:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha de llenado  Día  Mes  Año

---

**Entrevistador**

---

**Encargado del departamento**

**DATOS: SALUD FISICA**

---

Persona de contacto en caso de emergencias \_\_\_\_\_

Relación \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

Antecedentes patológicos familiares \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Antecedentes patológicos personales \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Antecedentes Quirúrgicos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Discapacidades \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Hábitos tóxicos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Enfermedades Terminales \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Hace cuanto tiempo fue examinado por un doctor por última vez? \_\_\_\_\_

¿Por qué \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>Asma</b>	<b>VIH</b>	<b>TB</b>	<b>HTA</b>	<b>DB</b>	<b>Epilepsia</b>	<b>Otra</b>
-------------	------------	-----------	------------	-----------	------------------	-------------

¿Toma algún Medicamento? \_\_\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

¿Actualmente padece de tos por más de dos semanas? \_\_\_\_\_ ¿Qué tiempo? \_\_\_\_\_

Perdida de peso en los últimos meses? \_\_\_\_\_ ¿Cuántas? \_\_\_\_\_

¿Ha sido expuesto a cualquier persona con tuberculosis? \_\_\_\_\_

¿Tiene usted erupciones o lesiones de la piel? \_\_\_\_\_ ¿tiene usted tatuajes? \_\_\_\_\_

¿Actualmente padece sensación de quemazón al orinar o tiene alguna llaga o secreción en su parte íntima? \_\_\_\_\_ TA \_\_\_\_\_ Pulso \_\_\_\_\_ FC \_\_\_\_\_

Referencias \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha de llenado 

<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
------------	------------	------------

---

**Entrevistador**

---

**Encargado del departamento**

**ASISTENCIA SOCIAL:**

---

**Información Familiar**

Condición Civil de los padres \_\_\_\_ Casados \_\_\_\_ Unión Libre \_\_\_\_ Separados \_\_\_\_

Nombre y Apellido del la Madre \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Telefonos \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido del Padre \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Telefonos \_\_\_\_\_

Padres fallecidos Si  No  ¿Estaba usted privado de libertad? SI  NO

Tiene problemas familiares \_\_\_\_\_ con cuales miembros de su familia \_\_\_\_\_

Cuales ha sido la problemática \_\_\_\_\_

Algún familiar esta recluido en este momento SI  NO

**Datos del conyugue**

Nombre de su pareja \_\_\_\_\_ Teléfonos \_\_\_\_\_

Quien sustenta el hogar \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Tiempo que tienen juntos \_\_\_\_\_

Hijos \_\_\_\_\_ Cuantos \_\_\_\_\_ Nombres y edades

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Su hijos Vivian a junto a usted SI  NO  Saben donde están SI  NO

A qué edad se separo de su núcleo familiar \_\_\_\_\_ Porque \_\_\_\_\_

A qué edad cayo recluido \_\_\_\_\_

**Información Laboral**

Profesión u Oficio \_\_\_\_\_ Tiempo \_\_\_\_\_

Estaba trabajando al momento de caer detenido \_\_\_\_\_

Donde trabajó: \_\_\_\_\_

Actividad que realizaba \_\_\_\_\_ Lugar \_\_\_\_\_

Tuvo algún problema en su trabajo \_\_\_\_\_

Fue cancelado \_\_\_\_\_ Sueldo devengado \_\_\_\_\_ Esta usted pensionado \_\_\_\_\_

---

**Extranjero**

Por cuales razones vino usted a este país \_\_\_\_\_

Tiene su embajada conocimiento de su condición Jurídica \_\_\_\_\_

**Datos internos**

Tipo de Vivienda \_\_\_\_\_ Propia \_\_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_\_ Prestada \_\_\_\_\_ Otra. \_\_\_\_\_

Ha recibido ayuda social de alguna institución \_\_\_\_\_ Pública \_\_\_\_\_ Privada \_\_\_\_\_

Ha estado ingresado en alguna Institución \_\_\_\_\_ Cuál \_\_\_\_\_

Tiempo que duro \_\_\_\_\_ Motivo \_\_\_\_\_

Ha tenido Problemas laborales \_\_\_\_\_ Con quien o quienes \_\_\_\_\_

Porque \_\_\_\_\_

Recibe apoyo de sus familiares \_\_\_\_\_ de Cuál o cuales \_\_\_\_\_

Quienes quiere usted que lo visiten \_\_\_\_\_

---

**Religión que profesa**

Católica \_\_\_\_\_ Protestante-Cuál \_\_\_\_\_

Testigo de Jehová \_\_\_\_\_ Mormón \_\_\_\_\_ Ninguna \_\_\_\_\_

Otras \_\_\_\_\_

**Observaciones:**

Fecha de llenado \_\_\_\_\_ Entrevistado por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Encargado del departamento

## SALUD MENTAL

### Asistencia: Psicológica y Psiquiatría

---

#### Estilo de Crianza Familiar:

autoritario	democrático	permisivo	Negligente.
-------------	-------------	-----------	-------------

¿Con quién se crio? \_\_\_\_\_

Núm. de hermanos \_\_\_\_\_ ¿Qué lugar ocupa? \_\_\_\_\_ ¿

¿Lo maltrataron físicamente  Psicológicamente  Verbalmente

¿Quién era el más cariñoso con usted \_\_\_\_\_ el menos cariñoso \_\_\_\_\_

¿Tenía responsabilidades familiares, cuando era niño? \_\_\_\_\_ ¿Que edad? \_\_\_\_\_

¿Algún familiar tuvo o tiene problema con la justicia \_\_\_\_\_ Por qué? \_\_\_\_\_

**Socialización:** ¿En su escuela como se porto? Muy Bien  Regular  Mal

¿Tuvo algún problema en su trabajo? Si / No ¿Se molesta con facilidad? Si / No

¿Le gusta cumplir normas? \_\_\_\_\_ ¿Le disgusta cumplir reglas? \_\_\_\_\_

**Hábitos de Consumo de Sustancia:** ¿Tomaba alcohol? Si / No ¿Cuántas veces a la semana?

¿Con quién le gusta tomar? Amigos  familiares  solo  ¿Desde qué edad toma alcohol?\_\_

¿Quién de su familia toma alcohol? \_\_\_\_\_ ¿Usted fuma? Si / No

¿Usted consume drogas? Si / No ¿A qué edad comienza a consumir? \_\_\_\_\_

Tiempo de consumo \_\_\_\_\_ Tipo de sustancias \_\_\_\_\_

Vías de administración Oral  Inhalada  Inyectada  ¿Ha tenido sobredosis? Si / No

Forma de financiamiento del consumo: Actividades delictivas  De su trabajo

¿Tiene alguna relación el consumo de drogas con su situación legal? Si / No

¿Cuándo consume drogas lo hace, Solo  acompañado  Con alguien cercano a usted

**Diagnostico Psicopatológico: (Verificar con Trabajo Social y Familiares).**

**(En caso de que haya aspectos relevantes, referir al psiquiatra)**

¿Ha padecido de alguna afección Psicológica? Si / No ¿Ha recibido tratamiento? Si / No

¿Ha Padecido de alguna afección Psiquiátrica Si / No ¿Ha toma medicamentos? Si / No

¿Por cuánto tiempo lo ha tomado? \_\_\_\_\_ ¿Lo dejo de toma? Si / No

**Historia de Intento de Suicidio:** ¿Algún familiar ha intentado quitarse la vida? **Si / No**

¿Usted ha pensado quitarse la vida? Si / No ¿Lo intentaría alguna vez? Si / No

¿Qué piensa de su situación actual?

---

**Actitud Durante la Entrevista:** Cooperador  Atento

Pensamientos recurrente Si / No Ubicado en tiempo y lugar \_\_\_\_\_

Ideas Delirantes  Alucinaciones  Otros \_\_\_\_\_

**Estado de ánimo actual** (Ser más exhaustivos)

Depresivo  Triste  Nervioso  Extrovertido  Ansioso  Preocupado

Verborrea  Eufórico  Tenso  Calmado  Introverso  Desanimado

¿Se siente solo? \_\_\_\_\_ ¿Quién le gustaría que lo apoye en su proceso actual? \_\_\_\_\_

Expectativas futuras \_\_\_\_\_

<p><b><u>Medidas Recomendadas</u></b></p>          <p><b><u>Plan Terapéutico:</u></b></p>
---

\_\_\_\_\_  
**Entrevistado por**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Enc. De Salud Mental de CCR.**

**Fecha** \_\_\_\_\_



## **DATOS ACADÉMICOS**

---

Educación Básica \_\_\_\_\_ Fecha posible de Ingreso \_\_\_\_\_

Educación Media \_\_\_\_\_ Fecha Posible de Ingreso \_\_\_\_\_

Educación técnica \_\_\_\_\_ Educación Universitaria \_\_\_\_\_

Ha repetido alguno de los Cursos Realizados \_\_\_\_\_ Cuál / Cuáles \_\_\_\_\_

Escuela o Colegio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Ciclo/ Semestre Universitario \_\_\_\_\_ Desde/Hasta \_\_\_\_\_

Técnico en \_\_\_\_\_ Desde/ Hasta \_\_\_\_\_

Licenciatura en \_\_\_\_\_ Fecha Término \_\_\_\_\_

Egresado de \_\_\_\_\_

### **Idiomas que Habla**

Inglés \_\_\_\_\_ Francés \_\_\_\_\_ -Español \_\_\_\_\_ Creole \_\_\_\_\_ Alemán \_\_\_\_\_ Ruso \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

### **Informática**

Reparación \_\_\_\_\_ Curso Básico \_\_\_\_\_ Técnico \_\_\_\_\_ Ing. \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

### **Disciplina que Practica**

Volibol \_\_\_\_\_ Gimnasia \_\_\_\_\_ Básquet \_\_\_\_\_ Ajedrez \_\_\_\_\_ Dómino \_\_\_\_\_ Atletismo \_\_\_\_\_

Fut bol \_\_\_\_\_ Box \_\_\_\_\_ Bese ball \_\_\_\_\_ Carate \_\_\_\_\_ Tenis de Mesa \_\_\_\_\_ Softball \_\_\_\_\_

Pulso \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

### **Arte y Cultura**

Teatro \_\_\_\_\_ Coro \_\_\_\_\_ Danza \_\_\_\_\_ Artesanía \_\_\_\_\_ Yeso \_\_\_\_\_ Pintura \_\_\_\_\_ Dibujo \_\_\_\_\_

Yoga \_\_\_\_\_ Ejercicios Aeróbicos \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

### **Cursos Técnicos**

Repostería \_\_\_\_\_ Herrería \_\_\_\_\_ Costura \_\_\_\_\_ Belleza \_\_\_\_\_ Lencería \_\_\_\_\_ Manualidades \_\_\_\_\_

Albañilería \_\_\_\_\_ Bordado \_\_\_\_\_ Tejido \_\_\_\_\_ Ebanistería \_\_\_\_\_ Agricultura \_\_\_\_\_ Serigrafía \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

**Observaciones:**

**Fecha de llenado** \_\_\_\_\_ **Entrevistado por** \_\_\_\_\_

**Firma del Encargado del departamento** \_\_\_\_\_

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cabrera, S. (2010, 16 de Octubre). Estadísticas dicen menores y mujeres son menos delincuentes. El Nacional. Disponible en: <http://elnacional.com.do/estadisticas-dicen-menores-y-mujeres-son-menos-delincuentes/>
- Congreso Nacional. (2003). Ley 136-03 sobre el Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Distrito Nacional, República Dominicana. Disponible en: [http://www.minerd.gob.do/idec/Docs4/Ley\\_136-03.pdf](http://www.minerd.gob.do/idec/Docs4/Ley_136-03.pdf)
- Congreso Nacional. (2013). Ley 106-13 que modifica los artículos 223, 224, 279, 291, 296, 339, 340 y 380 de la Ley No. 136-03 sobre el Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Distrito Nacional, República Dominicana.
- Ministerio Público. (2014, 11 de Junio). Envían a prisión hombre acusado de homicidio, que en el 2010 fue juzgado junto a banda de menores que asesinaban taxistas. Ministerio Público: Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo. Disponible en: <http://fiscaliasantodomingo.gob.do/web/envian-prision-hombre-acusado-de-homicidio-que-en-el-2010-fue-juzgado-junto-banda-de-menores-que-asesinaban-taxistas/>
- Pérez, G. & Méndez, W. (2011, 31 de Enero). Jóvenes sucumben bajo garras de la delincuencia. Listín Diario Digital. Disponible en: <http://www.listin.com.do/la-republica/2011/1/30/175491/Jovenes-sucumben-bajo-garras-de-la-delincuencia>
- RTI International - DRARYI. (2014, Junio). [Entrevista con Magistrada Rosa Angélica Rodríguez Nina, Jueza Presidenta de la Corte de niños, niñas y adolescentes del Departamento Judicial de San Cristóbal: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley]. Entrevista en formato digital.
- RTI International - DRARYI. (2014, Junio). [Entrevista con Magistrado Francisco A. Pérez Lora, Presidente Tribunal y Corte de Apelación de niños, niñas y adolescentes del Distrito Nacional: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley]. Grabación en audio.
- RTI International - DRARYI. (2014, Marzo). [Entrevista con Lic. Ángel Pérez, Encargado Nacional de Atención Integral - Dirección Nacional Atención Integral a adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley]. Grabación en audio.
- RTI International - DRARYI. (2014, Marzo). [Entrevista con Lic. Carlos Guerrero, Director Nacional - Dirección Nacional Atención Integral a adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley]. Grabación en audio.
- RTI International - DRARYI. (2014, Marzo). [Entrevista con Lic. Rafael Lara Santos, Encargado de Admisión - Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con La Ley Penal Najayo-San Cristóbal: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley]. Grabación en audio.
- RTI International - DRARYI. (2014, Marzo). [Entrevista con Licda. Yajjara Marte, Psicóloga del Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con La Ley Penal Batey

Bienvenido, Managuayabo: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley].  
Grabación en audio.

RTI International - DRARYI. (2014, Marzo). [Entrevista con Licda. Zoila Roa, Encargada de sanciones socio-educativas - Dirección Nacional Atención Integral a adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley].  
Grabación en audio.

RTI International - DRARYI. (2014, Mayo). [Entrevista con Licda. Milagros Núñez, Directora Instituto Preparatorio de Niñas: Ruta de atención de adolescentes en conflicto con la ley].  
Grabación en audio.